Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta República Argentina

R-DNAT-2014-2073

SALTA, 17 de diciembre de 2014

EXPEDIENTE Nº 10.797/2013

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 55, elevado por la alumna LENCINA, MARISA ESTEFANIA – L. U. Nº 407.842 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 1997 – solicitando una prórroga para la defensa del trabajo de Tesina y se fije fecha para la defensa de la misma, pedido que cuenta con el visto bueno de la Directora ING. LUCRECIA DEL MILAGRO ORTEGA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución R-DNAT-2013-1282 (fs. 47/48), de fecha 18 de septiembre de 2013, se le aprueba el tema y plan de trabajo de la Tesina;

Que de acuerdo a la Resolución Nº 1170/98 FCN (Reglamento de Tesina) en su Artículo 12º, se establece un plazo máximo de presentación de dicho trabajo, no mayor de 15 meses a partir de la fecha de la emisión de la resolución de aprobación del tema;

Que la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales a fs. 55 vta., analiza el pedido de la alumna y aconseja dar lugar a lo solicitado y otorgar la prórroga por el término de 12 (doce) meses, según lo dispuesto en el reglamento de Tesina del plan 1997;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR una prórroga hasta el 18 de diciembre de 2015, para que la alumna LENCINA, MARISA ESTEFANIA — L. U. N° 407.842 — de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 1997 — defienda su trabajo de Tesina titulado: "DIAGNOSTICO DE LAS CONDICIONES Y POTENCIALIDADES DÉ LOS RECURSOS NATURALES EN COMUNIDADES ANDINAS, APORTES PARA UN MANEJO SUSTENTABLE Y REVALORIZACION DE ACTIVIDADES ANCESTRALES", razón de las causales señaladas en su presentación de fs. 55.

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Recursos Naturales, Comisión de Tesina, Directora, Codirectora, alumna y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc

DRB. MARIA MERCEDES ALEMAN SECRETARIA ACADEMICA

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

M.Sc. LIC. ADRIANA/E. OKTIN VUJOVICH

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Filename: R-DEC-2073-2014